



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° **4146/3573/17**

IQUIQUE, 04 de diciembre de 2017

VISTOS:

1.- Que habiéndose efectuado una revisión de los antecedentes del extranjero **Leider Fabian ZORRILLA TAPIA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, se ha podido detectar que, por error de lo señalado en el parte policial 483 de 21 de marzo de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, se dispuso en su contra una medida de expulsión mediante Resolución Afecta 230 de 15 de mayo de 2017 de esta Intendencia Regional de Tarapacá

2.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, en las normas de la Ley 19.880, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- DEJASE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Resolución Afecta 230 de 15 de mayo de 2017 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, solo en la parte que expulsaba del territorio nacional al extranjero **Leider Fabian ZORRILLA TAPIA** de nacionalidad **COLOMBIANA**.

2º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.



CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
Abogada
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

CRC/RATD